



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
ALCALDÍA
2024 - 2027



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

Ciudad de México a 13 de noviembre 2024.

Asunto: Incompetencia

Folio: 092073824002568

Estimada persona solicitante:

De la lectura amplia e integral de su requerimiento se desprende que su intención es obtener información del Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, lo que, conforme a las atribuciones y competencias con las que se cuentan, esta demarcación no tiene la obligación de generar, poseer o adquirir, por lo que, se le sugiere presentar su solicitud ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, toda vez que dichas entidades implementaron dicho programa¹, mismo que busca contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura mural, con la que se incentiva la participación ciudadana al involucra a comunidades y barrios en la promoción de la paz, la convivencia y la inclusión social, aplicando de manera transversal la perspectiva de género. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que señala que cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, dicha situación se deberá comunicar a la persona solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud, indicando el o los sujetos obligados competentes.

ATENTAMENTE

(FIRMA)

**MTRA. MARISOL ÁVILA VEGA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS**

MAV/nmr*

¹ <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/senderos-seguros-camina-libre-camina-segura?idiom=es>

